



Señor Concejal enteroz su memoria q. contiene
y atencion respectiva.

En embargo q. que la Ley q. acuerda se celebre
comodo la fiesta q. se podra celebrar de los sacerdotes
ordinarios ala mañana, con el tiempo suficiente
para q. los sacerdotes q. celebren el sacerdote q.
pueden presentarse; recordando q. estos se
celebran todos los domingos ala noche de la
mañana, sin perjuicio q. la extraordinaria q. dena
q. puedan ocurrir.

La segunda se puso al alcance q. nombramiento
q. el presente año de los q. corresponden a esta municipalidad
como diputados de ella q. q. servian para el servicio publico, y
en su conveniencia quedaron hechos q. q. q. unanimidad los
siguientes = Para Magistrado Deportario de los fondos de Fregio de
esta villa q. se nombró al mismo q. lo q. en la actualidad D. Juan Lopez
Acosta nacido de fiaza mediante su voto unido.

Para recaudador del impuesto del cuatro por ciento de Hacienda de
esta villa de la villa q. es su sueldo la Alcaldia de
esta villa q. se nombró al mismo q. votó en la actualidad D.
Juan Ceron Payuelo con igual sueldo q. el anterior
q. la misma villa.

Para q. vive del sueldo de la villa q. es su sueldo la Alcaldia
de esta villa q. se nombró a Antonio Pinto Collado q. lo q. en la actualidad, con los q.
viviendo y emolumentos de tal.

Para Alcaldia de la Encina q. estuvo primero con el cargo de la
condicion de no de tránsito en la fiaza q. esta antigüedad

